En Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS,** la Secretaría del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, **a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos**, dependencia encargada de llevar a cabo el desahogo del procedimiento **PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO,** en los siguientes términos emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 006/CAPP/2026

MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINAN A LAS Y LOS ASPIRANTES QUE ACREDITARON Y NO ACREDITARON EL EXAMEN DE LA TERCERA FASE DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS JUEZAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS SECRETARIAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS PERSONAS FACILITADORAS DE JUZGADOS CÍVICOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

I.- Que, a través del Portal Oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se publicó en fecha 02 de octubre del año en curso, para conocimiento general, la reforma a las bases de la ***"CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO";*** aprobada y autorizada en el acuerdo número 191/2026 dictado en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del día primero de octubre del año dos mil veintiséis, específicamente en el hipervínculo o enlace electrónico https://ecatepec.gob.mx/wp-content/uploads/2026/10/GACETA-MUNICIPAL-44.pdf, así como en los estrados físicos de la Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas de la propia Subdirección de Juzgados Cívicos y en el Órgano oficial de información del Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos "Gaceta Municipal número 44 de fecha 2 de octubre de año 2026" para su difusión;

lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción XXXVI, 48 fracción III y 91 Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -

II. Que, de conformidad con la bases establecidas en la citada convocatoria, es importante señalar que en las mismas se establece una secuencia lógica de las etapas de selección y designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las y los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México, que a saber son: requisitos, del registro, de la paridad de género, del proceso de selección, de la designación, de la toma de protesta y vigencia del cargo y de la protección de datos personales, con la finalidad de en su caso seleccionar y designar en su momento oportuno a las personas mejor acreditadas en las evaluaciones respectivas. - - -

III. De conformidad con la **BASE SEGUNDA** de la Convocatoria que nos ocupa **(DEL REGISTRO)**, las y los aspirantes acudieron de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 17:00 p.m. al interior de las oficinas que ocupa la Subdirección de Juzgados Cívicos dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez s/n, Colonia San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C. P. 55000, para efecto de entregar la documentación requerida con las formalidades establecidas. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

IV. De conformidad con la **BASE TERCERA** de la convocatoria que nos ocupa **(DE LA PARIDAD DE GÉNERO)**, será conforme a lo que establece la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, en términos de los artículos 29 fracción V y 30 fracción V, se buscará fomentar la participación ciudadana, dirigida a lograr la paridad de género en el momento de selección de las y los aspirantes a integrar los juzgados cívicos en los diversos cargos señalados en la referida convocatoria. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

VI. De conformidad con la **BASE CUARTA Inciso B)** de la Convocatoria que nos ocupa **(DEL PROCESO DE SELECCIÓN),** tuvo verificativo el examen de la tercera fase de selección para tres de los cuatro aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria que nos ocupa, al interior del salón de los nueve pueblos, ubicado en la primera planta del Palacio Municipal, sito en; **"AVENIDA JUÁREZ, S/N, SAN CRISTOBAL. ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO A LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA QUINCE (15) DE OCTUBRE DE AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)";** examen de conocimientos que realizó la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos y la Consejería Jurídica bajo la supervisión del Órgano Interno de Control Municipal; exámenes que quedaron a resguardo del personal adscrito al Órgano Interno de Control Municipal del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos en sobre cerrado y sellado, para su posterior revisión y calificación. - - - - -

VII. Cumplido el periodo de exámenes, el día dieciséis de octubre del corriente año, se llevó a cabo el proceso de revisión y calificación de la tercera fase del examen de selección de las y los aspirantes que participaron en el proceso de selección y designación de *"JUEZAS Y JUECES CÍVICOS, SECRETARIAS Y SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS PERSONAS FACILITADORAS DE JUZGADOS CÍVICOS PARA EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS DEL ESTADO DE MÉXICO";* lo anterior bajo la supervisión de la Consejería Jurídica y del Órgano Interno de Control Municipal del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México. - - - - - - - - - - - -

VIII. De conformidad con la **BASE CUARTA Inciso D)** de la Convocatoria que nos ocupa **(DEL PROCESO DE SELECCIÓN);** se seleccionarán a las y los aspirantes que acrediten el examen escrito y que demuestren mayor y mejor conocimiento de acuerdo con el número de plazas a ocupar para posteriormente remitir a la Secretaría del Ayuntamiento los folios con mayores conocimientos acreditados de acuerdo con las evaluaciones, para su publicación en estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y medios electrónicos oficiales. - - - - - - - - - - -

quince de octubre del corriente año y una vez integrados los expedientes individuales de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria de mérito, la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos, remitirá a la Presidenta Municipal de Ecatepec de Morelos, para que en el uso de las atribuciones que le confiere el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; la Presidenta Municipal, teniendo los resultados de selección, por orden de prelación, propondrá ante el Cabildo a los candidatos de Juezas o Jueces Cívicos y Secretarias o Secretarios Cívicos, así como de las personas Facilitadoras para su designación y nombramiento; siendo el caso de que, la Subdirección de Juzgados Cívicos obtuvo los resultados definitivos del examen multicitado, por lo que se remitirán los folios correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento para el trámite correspondiente. -

B.- Con base en el considerando anterior, los folios de las y los aspirantes que acreditaron y no acreditaron el examen de selección; son los siguientes: -

"ASPIRANTE A JUEZA O JUEZ CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE	ACIERTOS	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/JUEZ/01-3/2026	JONATHAN REYES VILLAFAÑA	39.5	7.9

"ASPIRANTE A SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO"

No	FOLIO	NOMBRE	ACIERTOS	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/SECRETARIA/01-3/2026	IVANOVA FRAGOSO HERNÁNDEZ	46	9.2
02	SHA/SJC/SECRETARIA/02-3/2026	FRIDA SOFIA GARCÍA VÁZQUEZ	37.5	7.5

"ASPIRANTE A FACILITADORA O FACILITADOR CÍVICO"

No	FOLIO	NOMBRE	ACIERTOS	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/FACILITADOR/01-3/2026	JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA CORTES	N/P	N/P

C.- Dado que, a la fecha del presente acuerdo se advierte que no existen registros suficientes para ocupar los cargos de Secretarias o Secretarios Cívicos, para cubrir las vacantes disponibles, resulta necesario tomar en consideración a las personas aspirantes a Juezas y Jueces Cívicos que obtengan calificación aprobatoria y que no hayan sido seleccionados, previa manifestación de voluntad de las respectivas personas aspirantes, podrán ser propuestos a ocupar los cargos de Secretarias o Secretarios Cívicos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el cual establece que lo no previsto en la convocatoria que nos ocupa, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento **a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos** de Ecatepec de Morelos, conforme a las disposiciones aplicables a la materia. ----------

Con base a lo anterior y toda vez que existe razón fundada y motivada para la emisión del presente acuerdo, la Subdirección de Juzgados Cívicos, emite el siguiente. ----------

ACUERDO

PRIMERO. – Con fundamento en lo establecido en las **BASES CUARTA Y QUINTA** de la ***"CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"***; el C. José Antonio Alcántara Cortes, aspirante registrado con el folio número SHA/SJC/FACILITADOR/01-3/2026, no asistió a la aplicación del examen de selección en la en la fecha, sede y hora señalada en el **ACUERDO NÚMERO 005/CAPP/2026,** publicado el día 12 de octubre de año 2026, en el hipervínculo o enlace electrónico mencionado en el antecedente número I-. del presente acuerdo; siendo el siguiente: ----------

"ASPIRANTE A FACILITADORA O FACILITADOR CÍVICO"

No	FOLIO	NOMBRE	ACIERTOS	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/FACILITADOR/01-3/2026	JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA CORTES	N/P	N/P

SEGUNDO. – Con fundamento en lo establecido en las **BASES CUARTA Y QUINTA** de la ***"CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"***; las y los aspirantes que acreditaron la tercera fase del examen de selección de la convocatoria que nos ocupa; son los candidatos seleccionados y propuestos ante el Cabildo del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos; siendo los siguientes. ----------

"ASPIRANTE A JUEZA O JUEZ CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE	ACIERTOS	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/JUEZ/01-3/2026	JONATHAN REYES VILLAFAÑA	**39.5**	**7.9**

"ASPIRANTE A SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO"

No	FOLIO	NOMBRE	ACIERTOS	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/SECRETARIA/01-3/2026	IVANOVA FRAGOSO HERNÁNDEZ	**46**	**9.2**
02	SHA/SJC/SECRETARIA/02-3/2026	FRIDA SOFIA GARCÍA VÁZQUEZ	**37.5**	**7.5**

TERCERO. – Remítase a la Secretaría del Ayuntamiento, el presente acuerdo para dar cumplimiento a las **BASES QUINTA** y **SEXTA** de la convocatoria de mérito, debiendo acompañar al presente los expedientes individuales de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos y exámenes mencionados en la convocatoria citada. ----------

CUARTO. – PUBLÍQUESE en el portal Oficial del Gobierno Municipal, para lo cual el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio de estilo dirigido a la Dirección de Comunicación Social, ordenará dicha publicación, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Subdirección de Juzgados Cívicos, para posteriormente turnar a la Presidencia Municipal para los efectos legales conducentes. ----------

Así lo acordó y firma, el presente acuerdo la titular de la Subdirección de Juzgados Cívicos en la fecha y hora señalada. ----------

"MUNICIPIO DEL CAMBIO CON HONESTIDAD"

ECATEPEC ¡Cambio con honestidad!

Lic. Claudia Cervantes Hernández
Subdirectora de Juzgados Cívicos
Adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de
Ecatepec de Morelos, Estado de México
Administración Pública Municipal
2025-2027.

SUBDIRECCIÓN JUZGADOS CÍVICOS

C.c.p. Archivo.